

G I T D E C O N T R O L I N T E R N O

**AUDITORÍA ESPECIAL
INFORME CONSOLIDADO DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2014.**

ELKIN ORLANDO ÁNGEL MUÑOZ
Coordinador GIT de Control Interno

Bogotá D.C., Agosto 28 de 2015.

AUDITORÍA ESPECIAL INFORME CONSOLIDADO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Coordinador GIT Control Interno Auditoras GIT Control Interno	Elkin Orlando Ángel Muñoz Cristina Zapata Acosta Sandra Milena Cepeda Gómez	Fecha de elaboración: 28 de AGOSTO de 2015
--	---	--

1. INTRODUCCION

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones; los Decretos 1537 de 2001, 019, 2482 y 2641 de 2012, el Decreto 943 de 2014, las Resoluciones CGN 328 de 2005 y 203 de 2.015, así como la guía de auditoría para entidades públicas emitida por el DAFP, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar la efectividad del Control interno, el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la Entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al Representante Legal en busca del mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

En atención a la Comunicación interna enviada el día 26 de agosto de 2015 a través de correo electrónico por parte del señor Contador General de la Nación al Coordinador del GIT de Control Interno, en la cual solicitó la práctica de una auditoría especial al “*proceso de consolidación de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia de 2014*”; el GIT de Control Interno adelantó la verificación pertinente, lo cual redundará en el aseguramiento de la oportunidad y confiabilidad de la información consolidada.

2. OBJETIVO

Verificar la información relacionada con el control interno contable correspondiente a la vigencia 2014, reportada por las entidades del orden nacional y territorial a la U.A.E Contaduría General de la Nación y determinar el grado de coherencia y confiabilidad de los datos contenidos en el Informe Consolidado de Control Interno Contable 2014.

3. ALCANCE

El GIT de Control Interno a través de la auditoría especial al procedimiento CON-PRC04 “*INFORMES DE BASE CONTABLE DIFERENTES AL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN*” y la resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 “*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*”, constató el proceso de elaboración del Informe Consolidado de Control Interno Contable vigencia 2014, de acuerdo con los datos reportados al 28 de febrero de 2015, teniendo en cuenta el análisis, depuración y trazabilidad de la información registrada en el Informe definitivo entregado por la Entidad.

Esta auditoría se llevó a cabo en atención a las normas de auditoría generalmente aceptadas, especialmente

a los lineamientos establecidos en el Manual Técnico MECI 2014, la Guía de Auditoría para Entidades Públicas y la Guía Metodológica de la Oficina de Control Interno, la cual se desarrolló entre el 27 y 28 de agosto de 2015.

4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

4.1 Revisión procedimiento CON-PRC04 “**INFORMES BASE CONTABLE DIFERENTES AL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN**” versión: 07.

La revisión a este procedimiento recayó fundamentalmente en el contenido del numeral 6. “**PROCEDIMIENTO**”, el cual consta de un total de catorce (14) actividades y en el cual se encontró lo siguiente:

- a) El procedimiento está diseñado para la elaboración de 10 informes de base contable como son: Situación Financiera y de Resultados del Sector Público, Situación Financiera y de Resultados del Nivel Territorial, Situación Financiera y de Resultados por Departamentos, Situación Financiera y de Resultados Trimestral, Informe de Control Interno Contable, Boletín de Deudores Morosos del Estado, Directorio de entidades públicas, Inventario de entidades públicas, Informes estadísticos: Anuario y series históricas y Otros informes económicos de base contable.
- b) Se observó que en la ejecución del procedimiento para consolidación y elaboración del informe de Control Interno Contable, se desarrollan algunas actividades similares a las descritas en los numerales 2, 5, 6, 8 y 9 del procedimiento documentado que no se adecúan taxativamente a su descripción, cumpliéndose en su totalidad las señaladas en los numerales 12, 13 y 14 *ídem*. Lo anterior, por cuanto el procedimiento CON-PRC04 Versión: 07, contiene disposiciones muy genéricas las cuales en la elaboración del informe de Control Interno Contable no precisan aspectos trascendentales que son desarrollados para la generación del citado informe consolidado, y omiten la especificación de ítems como: responsable(s) y registros de las actividades desplegadas.
- c) No se efectúa un cronograma que establezca las fechas, actividades y responsables para la elaboración del informe correspondiente conforme lo establece la actividad No. 1 del procedimiento CON-PRC04.
- d) El procedimiento genérico descrito por el (los) servidores públicos del GIT de Procesamiento y Análisis de Productos (PAP) para la elaboración de este informe consolidado fue el siguiente:
 - Definición de la estructura del informe planteada por el equipo de trabajo del GIT PAP y aprobada por el Subcontador de Consolidación de la Información.
 - Solicitud y entrega de la Información reportada por las entidades en el Sistema CHIP.
 - Realización de mesas de trabajo de avance en las cuales participan los servidores delegados para la realización y/o consolidación del informe y el (la) coordinador(a) del GIT de PAP.
 - Elaboración de un informe preliminar que en este caso correspondió a la versión 01, el cual fue revisado por el (la) Coordinador(a) del GIT de PAP y el Subcontador de Consolidación, quien a su

vez solicitó otra verificación por parte de tres (3) funcionarios del GIT de Estadística y Análisis Económico.

- Remisión de las observaciones, sugerencias y/o solicitud de cambios por parte de los revisores a los responsables de la elaboración del informe.
- Corrección del informe con base en las observaciones generadas y las identificadas por el equipo de trabajo del GIT de PAP para generación del informe consolidado definitivo.
- Revisión final del informe definitivo por parte del (la) coordinador(a) del GIT de Procesamiento y Análisis de Productos y aprobación por parte del Subcontador de Consolidación de la Información.
- Envío del informe definitivo al señor Contador General de la Nación, quien efectúa la remisión del mismo al Departamento Administrativo de la Función Pública.

4.2 Comparación del informe consolidado versión: 1 con el documento del Informe final Consolidado de Control Interno 2014.

La inspección realizada evidenció lo siguiente:

- a. En el informe final se efectuaron modificaciones y/o ajustes con base en las observaciones generadas por los funcionarios del GIT de Estadísticas y Análisis Económico, las cuales recayeron en aspectos de forma y no de fondo.
- b. En la tabla 2-5 del informe final denominada “*Calificación promedio del cuestionario del Proceso Contable del Nivel Nacional 2013-2014*” se observó que la calificación promedio del año 2014 referente a las preguntas No. 4, 9, 15, 21, 24, 30, 35, 44, 47, 48, 49, 55, 57, 61 y 62 difiere del documento preliminar en una décima atribuido a las aproximaciones del sistema según la versión del Office del equipo utilizado.
- c. En el Numeral 2.4 “*Anexos Nivel Nacional*” del informe consolidado preliminar, específicamente en lo atinente a las entidades de la “*Administración central*”, la casilla correspondiente a “*CALIF. 2013*” se registraron datos errados que correspondían a la etapa de reconocimiento y no a la calificación final del sistema para ese año de acuerdo con lo confrontado con el archivo original del reporte arrojado por el Sistema CHIP. Situación que fue corregida en el Informe consolidado Final.
- d. El ítem 22 correspondiente a la entidad Metropolitana de Comunicaciones S.A E.S.P del numeral 2.4 “*Anexos Nivel Nacional*” – Entidades reportantes de “*Administración Central*” del informe preliminar, fue extractada de esta tabla para ser incluida en el numeral 3.4 “*Anexo Nivel Territorial*”, numeral 129 del Departamento de Santander en el informe definitivo.
- e. En la gráfica 3-4 “*Entidades omisas por Departamento Nivel territorial a diciembre de 2013*” (SIC) del informe definitivo, se registran datos en el número total de entidades por cada Departamento que difiere del contenido de esta misma gráfica en el informe preliminar, dado que en revisión de éste último, se detectaron cambios en los centros de consolidación de algunas entidades, lo que originó el incremento en el número total de entidades reportantes en algunos departamentos así como la disminución en otros.

Así mismo, en el título de esta gráfica se observó error en el año de reporte, por cuanto hace referencia al 2013, siendo lo correcto referirse al año 2014.

- f. En el numeral 2.4 “*Anexos Nivel Nacional*” del informe definitivo, sección: “*Otras Entidades*” se evidenció que el nombre de las entidades ubicadas en las posiciones No. 1 y 2 (“*Administradora Colombiana de Pensiones y Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas*”) se encuentran duplicadas en las posiciones No. 3 y 4, lo cual generó la eliminación de los nombres de las dos (2) últimas entidades relacionadas, es decir, de la Universidad Tecnológica de Pereira y de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Al verificar los datos consolidados para las calificaciones de 2013 y 2014, con el reporte del Sistema CHIP en los archivos originales entregados al GIT de PAP, se observó que estas casillas no fueron modificadas; no obstante al generarse la duplicidad en los nombres de las dos primeras entidades los datos no guardan correspondencia desde las casillas No. 3 a 291 por repetición en el factor de la fórmula de Excel de los ítems número 3 y 4 que trasladaba los nombres de un archivo a otro para su consolidación, afectando el consecutivo de la columna referente a los nombres de las entidades más no de las columnas correspondientes a las calificaciones, lo que evidencia la necesidad de suprimir las entidades repetidas en los números 3 y 4 para generar el desplazamiento ascendente de la lista correspondiente a la columna “*Entidad*” y la coincidencia con sus respectivas valoraciones. No obstante esta situación fue debidamente corregida por el equipo de trabajo del GIT de PAP.

5. CONCLUSIONES

- 5.1** Se concluye que el procedimiento documentado con código CON-PRC04 Versión: 07 “*INFORMES DE BASE CONTABLE DIFERENTES AL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN*” del proceso Consolidación de la Información, utilizado como referencia para la elaboración del Informe consolidado de Control Interno Contable, no se adecúa a las estipulaciones de “Control de documentos” y “Control de registros” dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la CGN, por cuanto no contempla los controles necesarios de revisión y aprobación previos a la emisión definitiva del documento, tampoco permite evidenciar la identificación de los cambios y el estado de la versión vigente de los documentos, ni define responsables de la ejecución de cada una de las actividades requeridas, que en su mayoría no guardan correspondencia con las etapas de realización del informe consolidado de Control Interno Contable por parte del GIT de PAP.
- 5.2** Se concluye que el proceso de Consolidación de la información no cuenta con herramientas que permitan medir la trazabilidad de los cambios efectuados de una versión a otra.
- 5.3** Se concluye que el numeral 2.4 “*Anexos Nivel Nacional*” del informe definitivo, sección: “*Otras Entidades*” presenta duplicidad en el nombre de las entidades ubicadas en las posiciones No. 1 y 2 (“*Administradora Colombiana de Pensiones y Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas*”), que se repiten en las celdas No. 3 y 4 generando inconsistencias en la correspondencia de las calificaciones registradas con su respectiva entidad, lo cual evidencia deficiencia en el autocontrol del (os) responsable (s) de su elaboración, así como de los controles al interior del proceso.

5.4 Se concluye que la situación evidenciada respecto a las inconsistencias del informe presentado materializó dos de los riesgos del proceso denominados “*Inexactitud en las cifras entregadas*” y “*Desacierto o equivocación en el proceso de consolidación*”, demostrando la ineffectividad de los controles establecidos y las debilidades en el proceso de administración del riesgo, lo que amerita la implementación de acciones correctivas tendientes a evitar o a disminuir la probabilidad de su ocurrencia que afecta la imagen y credibilidad de la CGN.

6. RECOMENDACIONES

6.1 Se recomienda definir un procedimiento documentado específicamente dirigido a la elaboración del informe consolidado de Control Interno Contable, que cumpla con los requisitos del Instructivo para “*Elaboración de Documentos*” versión: 12 que permita establecer controles y responsables para garantizar la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información consolidada previo a su emisión y publicación final.

6.2 Se recomienda fortalecer la Administración de los Riesgos en el proceso de Consolidación de la Información con la implementación de estructuras de control que disminuyan la probabilidad de ocurrencia y materialización de éstos, teniendo en cuenta la trascendencia de la gestión de este proceso dentro del cumplimiento de la misión institucional.

ORIGINAL FIRMADO

ELKIN ORLANDO ÁNGEL MUÑOZ
Coordinador GIT de Control Interno

Elaboró: Cristina Zapata Acosta - Sandra Milena Cepeda Gómez
Revisó: Elkin Orlando Ángel Muñoz